

	POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD E IMPARCIALIDAD	Código:	DI-ORG-09
		Versión:	02
		Fecha:	2025-07-02

En Global Sensors de Colombia S.A.S., nos comprometemos a garantizar la confidencialidad, imparcialidad, juicio e integridad en la ejecución de nuestros servicios y actividades, asegurando así la confianza, satisfacción y fidelidad de nuestros clientes, contratistas y demás partes interesadas. Por ello, la organización adopta los siguientes lineamientos en materia de seguridad y transparencia:

La Dirección asume la responsabilidad total de asegurar el cumplimiento riguroso de esta política, promoviendo una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y el control permanente.

CONFIDENCIALIDAD

Global Sensors S.A.S. establece como política institucional el mantenimiento de la confidencialidad por parte de todo su personal, así como de subcontratistas y representantes de organismos externos que actúen en nombre de la empresa.

Este compromiso es de obligatorio cumplimiento, sin excepción, y su incumplimiento será considerado una falta grave con consecuencias disciplinarias inmediatas.

Se establecerán acuerdos legales ejecutables con el fin de determinar la información específica que se desea mantener bajo confidencialidad. De este modo, se protege la información sensible, los derechos de propiedad del cliente y de la compañía y se aseguran mecanismos adecuados de almacenamiento y transmisión electrónica de los datos y resultados obtenidos.

Estos acuerdos serán revisados y actualizados periódicamente para garantizar su vigencia y aplicabilidad ante nuevos escenarios tecnológicos y contractuales.

Toda violación a la confidencialidad será notificada y gestionada, salvo que exista una restricción legal que lo impida.

La empresa cuenta con un procedimiento formal y obligatorio para el reporte, investigación y sanción de cualquier incidente relacionado con la divulgación no autorizada de información.

Cualquier persona ajena a la compañía (proveedores, contratistas, auditores, entre otros) que acceda a nuestras instalaciones y/o a información interna para fines

Actualizado: Alejandra González Líder SIG	Revisó: Zulay Castro Gerente	Aprobó: Zulay Castro Gerente
Fecha: 2024-07-01	Fecha: 2024-07-02	Fecha: 2024-07-02
Página 1 de 3		

	POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD E IMPARCIALIDAD	Código:	DI-ORG-09
		Versión:	02
		Fecha:	2025-07-02

autorizados, deberá firmar previamente un compromiso de confidencialidad, garantizando así que dicha información no será divulgada a terceros.

El acceso a información confidencial está estrictamente restringido a quienes lo requieran en el ejercicio de sus funciones y siempre bajo supervisión.

Si se recibe información de un cliente a través de una fuente distinta (como organismos reguladores o proveedores), esta será tratada como confidencial entre la parte y Global Sensors, a menos que la fuente haya autorizado explícitamente la revelación del origen de dicha información.

Todo el personal interno de la organización suscribe un compromiso de confidencialidad como parte de su vinculación laboral.

IMPARCIALIDAD, JUICIO E INTEGRIDAD

Global Sensors S.A.S. garantiza el cumplimiento de los principios de imparcialidad, independencia y objetividad en todas sus actividades. La Dirección garantiza que ningún interés particular o externo intervendrá en los procesos técnicos ni administrativos que puedan afectar la neutralidad de los resultados emitidos. Para ello, la alta dirección suscribe y respalda una Declaración de Imparcialidad, que incluye, entre otros aspectos:

- La no participación del personal del laboratorio en actividades de diseño, fabricación o comercialización de los productos que la empresa evalúa, a fin de mantener la confianza en la competencia técnica y en la integridad del proceso.
- La prevención de cualquier presión de tipo comercial, financiero o de otro tipo, que pueda comprometer el juicio técnico o la objetividad del personal en el desarrollo de sus funciones.
- El aseguramiento de que los IBC recibidos por el laboratorio se identifican mediante un código interno único, garantizando la trazabilidad y evitando cualquier injerencia indebida.

Actualizado: Alejandra González Líder SIG	Revisó: Zulay Castro Gerente	Aprobó: Zulay Castro Gerente
Fecha: 2024-07-01	Fecha: 2024-07-02	Fecha: 2024-07-02
Página 2 de 3		

	POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD E IMPARCIALIDAD	Código:	DI-ORG-09
		Versión:	02
		Fecha:	2025-07-02

- La identificación y gestión continua de los riesgos a la imparcialidad, incluyendo aquellos que puedan derivarse de relaciones o actividades internas o externas, tanto a nivel organizacional como personal.
- Todos los miembros del equipo directivo y operativo están obligados a declarar de manera formal cualquier conflicto de interés real o potencial, el cual será evaluado y gestionado de inmediato para preservar la objetividad del sistema.

Antes de iniciar cualquier nueva actividad, proceso, plan de acción, esta será evaluada y autorizada por el Gerente, el Líder Técnico, el Líder de Calidad ó el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, analizando su compatibilidad con esta política y asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el sistema de gestión y las normas aplicables.



Zulay Castro
Gerente

Versión	Fecha	Cambios realizados
01	2024-02-08	Creación del Documento
02	2025-07-02	Se reforzó el rol activo y obligatorio de la Alta Dirección y se establecieron sanciones, controles formales y capacitaciones periódicas. Además, se exige la declaración de conflictos de interés y se limita estrictamente el acceso a información confidencial.

Actualizado: Alejandra González Líder SIG	Revisó: Zulay Castro Gerente	Aprobó: Zulay Castro Gerente
Fecha: 2024-07-01	Fecha: 2024-07-02	Fecha: 2024-07-02
Página 3 de 3		